



MENDOZA, 04 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El EXP-CUY: N° 0024193/2019 y la Nota CUY: 0044015/2019, por el cual la **Prof. Gabriela GUZMÁN** eleva para su evaluación y aprobación el Proyecto de Extensión denominado *“Acceso a la Educación Superior en Contexto de encierro a través de la interpretación de LSA-Español”*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 3 a 7, se adjunta el mencionado Proyecto mencionado.

Que, en fs. 7 vta., el Consejo de Extensión, en su reunión del día 04 de noviembre de 2019 resuelve aprobar el Proyecto denominado *“Acceso a la Educación Superior en Contexto de encierro a través de la interpretación de LSA- Español”*.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 21 de noviembre de 2019, sugiere al Consejo Directivo aprobar el Proyecto de Extensión.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 21 de noviembre de 2019, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

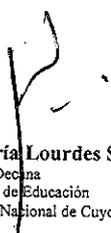
POR ELLO,

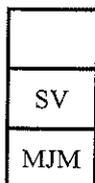
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Proyecto de Extensión *“Acceso a la Educación Superior en Contexto de encierro a través de la interpretación de LSA- Español”*, presentado por la **Prof. Gabriela Judith GUZMÁN** (D.N.I. 22.632.978 – Legajo N° 28.009), de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.


Mgter. Verónica Alejandra MARTINEZ
Secretaría de Extensión
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 464



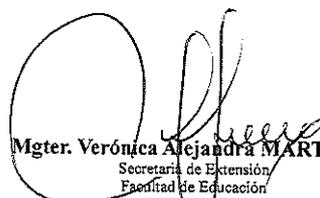
-ANEXO I-

PROYECTO DE EXTENSIÓN:

“Acceso a la Educación Superior en Contexto de encierro a través de la interpretación de LSA- Español”

2019

IpDEEs (Instituto para el Desarrollo de la Educación Especial)


Mgter. Verónica Alejandra MARTINEZ
Secretaría de Extensión
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

| |
|-----|
| |
| SV |
| MJM |

RESOLUCIÓN N° 464



1. Datos del proyecto:

- Denominación del proyecto.

“Acceso a la Educación Superior en Contexto de encierro a través de la interpretación de LSA- Español”

- Responsables del proyecto:

Director/a:

Guzmán, Gabriela Judith

Profesora de Sordos y Terapeuta del Lenguaje, Licenciada en Gestión de la Educación Especial, Especialista en Docencia Universitaria

DNI: 22.632.978

Co-Director/a:

Suraci, Andrea Viviana

Profesora de Sordos y Terapeuta del Lenguaje, Licenciada en Gestión de la Educación Especial.

DNI: 22.059.504

Pellegrini, Beatriz

Asesora sorda

DNI: 20.563.078

Estudiantes de la carrera de Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas:

Amelia Elizabeth Torres

DNI: 34.012.307

Virginia Sosa

DNI: 35.665.157

Agustín Otondo

DNI: 35.144.184

- Tipo de proyecto:

Capacitación en servicio.

Servicio a la comunidad.

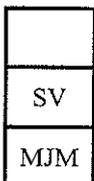
Asesoría y asistencia técnica- Investigación.

- Área temática:

LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA: Área de la Interpretación.


Mter. Verónica Alejandra MARTINEZ
Secretaría de Extensión
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 464



- Resumen técnico.

Este proyecto surge desde el IpDEEs para dar respuesta al requerimiento del ITU de Tunuyán, el cual dentro del programa PEUCE (Programa educativo universitario en contexto de encierro) requiere la presencia de un intérprete de Lengua de Señas Argentina (LSA). Esto es debido a que una persona sorda en situación de encierro elige seguir sus estudios universitarios en la carrera Gestión de empresas en la institución mencionada, esta persona privada de su libertad debe tomar el curso de ambientación (pre universitario), por lo que desde el ITU, tomaron contacto con la Referente de la carrera Tecnicatura en Interpretación de LSA (TILSA), quien convoca a estudiantes avanzados para situarse como personal idóneo en la comunicación a través de la LSA.

Durante el proyecto los/as extensionistas concurrirán al Penal de Boulogne Sur Mer de martes a viernes de 14,30 a 17hs a fin de viabilizar el acceso a la Educación Superior de la persona sorda a través de la interpretación LSA-Español.

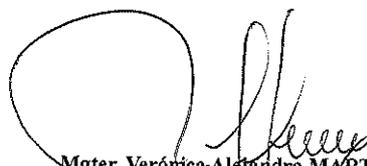
En esta propuesta se considera la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en cuanto a: "Reconocer la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales", así como, "ofrecer intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso...".

Desde el IpDEEs se propicia un ámbito de práctica a los/as estudiantes, para que de esta manera desarrollen el uso de estrategias propias de la LSA en el ámbito académico en contexto de encierro, a fin de lograr una mejor competencia y desempeño profesional.

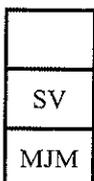
2. Diseño del proyecto

2.1. Justificación del proyecto

La iniciativa surge desde los profesores dictantes del curso de ambientación del ITU al conocer que una persona sorda, usuaria de LSA, deseaba continuar sus estudios universitarios en una carrera dictada por ellos. Ante esta situación, y para superar esta barrera comunicativa el primer paso fue admitir las limitaciones, este tipo de comunicación implica un acto de negociación entre las partes involucradas, para lo que se deberá recurrir, como una propuesta de accesibilidad, a la intervención de una tercera persona: el intérprete de LSA. Por lo que aquella institución se contacta con la Referente de la TILSA para subsanar la dificultad comunicativa y poder contar con estudiantes avanzados con experiencia de interpretación en el ámbito educativo.


Mgter. Verónica Alejandra MARTINEZ
Secretaría de Extensión
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 464



La noción de inclusión y el respeto por las diferencias, genera la inquietud de atender a las necesidades del otro, de esta manera, se conforma un equipo de trabajo en conjunto para propiciar el acceso a la educación superior de esta persona sorda privada de libertad.

El presente proyecto intentará ofrecer a los/as estudiantes la práctica de interpretación en Lengua de Señas en el ámbito académico en contexto de encierro, supervisadas por tres docentes de la Tecnicatura, las docentes brindarán asesoramiento en cuanto al léxico de LSA específico del área a interpretar, operadores de la interpretación de la LSA y todo aquello que se requiera para acompañar al equipo de intérpretes y docentes, si hiciera falta.

Es intención a través de este Proyecto de Extensión de la Facultad de Educación, proporcionar a los estudiantes capacitación y asesoramiento en servicio a través de los voluntariados, con la finalidad de que tomen contacto con el territorio y la realidad laboral futura, así como el que logren adquirir experiencia profesional.

2.2. Objetivos del proyecto

Objetivo General

- Propiciar el acceso a la Educación Superior de una persona sorda privada de la libertad a través de la interpretación en LSA-Español.

Objetivos específicos

- Optimizar el intercambio comunicativo entre los/as docentes del período de ambientación de la carrera de Gestión de Empresas del ITU Tunuyán y la persona sorda, a través de la LSA.
- Sensibilizar a la comunidad del penal acerca de la comunicación con personas sordas.
- Brindar información acerca de la comunicación con personas sordas.
- Favorecer el aprendizaje de léxico específico de la LSA referido al intercambio comunicativo.
- Propiciar un espacio de práctica de interpretación para los/as estudiantes de la TILSA.

2.3 Cronograma de actividades y Duración del proyecto.

Fecha de inicio: 12 de noviembre de 2019

Fecha de finalización: 15 de diciembre de 2019

Días y horarios de asistencia: martes a viernes de 14,30 a 17hs.

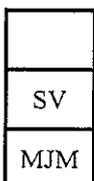
Lugar: Penal de Boulogne Sur Mer, en calle Boulogne Sur Mer 2136, Ciudad.



Mgter. Verónica Alejandra MARTINEZ
Secretaría de Extensión
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 464



- Cronograma de asistencia:

| MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
|---------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Amelia Torres Agustín Otondo | Amelia Torres | Virginia Sosa | Agustín Otondo |

| Actividades | Noviembre 2019 | Diciembre 2019 |
|--|-------------------|-------------------|
| Interpretar en LSA-Español las clases del período de ambientación de la carrera Gestión de empresas. | X | X |
| Comunicaciones con el personal del penal interesado en conocer más acerca de la LSA y su comunidad de uso. | X | X |
| Relevar términos específicos del período de ambientación. | X | X |
| Realizar una reunión por mes para seguimiento del proyecto. | X | X |
| Realizar el informe final del proyecto. | | X |

2.4 Evaluación

2.4.1 Indicadores de éxito técnico del proyecto.

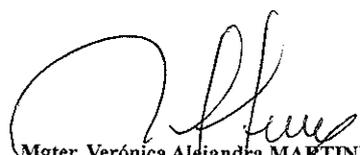
Teniendo en cuenta que la evaluación es una instancia que posibilita tanto el aprendizaje como la revisión y reformulación de lo realizado, se han previsto etapas de seguimiento de proceso y final.

Los procedimientos serán:

- Reflexión personal del grupo de trabajo en reuniones.
- Control periódico y sistemático del cumplimiento de objetivos propuestos.

Los indicadores serán:

- la participación de los/as estudiantes en el proyecto, tanto la asistencia al Penal como a las reuniones mensuales que se realizarán.


Mgter. Verónica Alejandra MARTINEZ
Secretaría de Extensión
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

| |
|-----|
| |
| SV |
| MJM |

RESOLUCIÓN N° 464



- Sensibilización y manifestación de interés por parte de las personas beneficiarias del proyecto.
- Toma de conciencia de las formas de comunicación con las personas sordas usuarias de la LSA.

2.4.2 Indicadores de riesgo técnico.

- Deserción de los/as estudiantes interesados en llevar adelante el proyecto.
- Resistencia o falta de interés por parte de los actores del proyecto.

2.5. Mecanismos de transferencia.

La transferencia se realizará a través de la difusión de los resultados del proyecto a la comunidad en general, es decir, a través de participación en diversos eventos académicos, de las Jornadas de Extensionistas, etc.

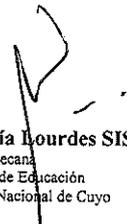
2.6. Presupuesto y financiamiento

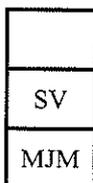
Se recomienda otorgar beca para los/as tres estudiantes de la carrera Tecnicatura de interpretación de Lengua de Señas, a criterio de la Secretaría de Extensión.

2.7. Bibliografía.

- Curiel, M. y Massone, M.I. (1997) La creación de léxico en LSA. III Seminario Nacional de Intérpretes y Estudiantes de LSA.
- Famularo, R., (2012). Despejar X. Interpretación en Lengua de Señas y en Lengua Oral. Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Uruguay. Universidad de la República. Uruguay.
- Guzmán, G.; Rosell, M. C. y Suraci, A. (2012). Mecanismos lingüísticos de creación de señas en un ámbito educativo de nivel medio para personas sordas. En Comps.: Dra. María Ignacia Massone y otros. Estudios multidisciplinares sobre las comunidades sordas. Mendoza, Argentina. Editorial Efe.
- Lara Burgos, P.; Santos Rodríguez, E. de los, (2004). Técnicas de interpretación de Lengua de Signos. Madrid – España. Fundación CNSE (Confederación Nacional de Sordos de España).
- Sisti, A y equipo (2011) Informe final del Proyecto de investigación Estrategias comunicativas en lengua de señas argentina. SECyTp.
- Sisti, A y equipo (2013) Informe final del Proyecto de investigación Diccionario digital de Lengua de Señas Argentina. SECyTp.
- Suraci y otros (2016) Proyectos Mauricio López. Proyecto de Extensión. Universidad Nacional de Cuyo.


Mgter. Verónica Alejandra MARTINEZ
Secretaría de Extensión
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 464